República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).** Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión doble intestada, junto con la solicitud de aplazamiento de que antecede.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 631

Proceso: Sucesión doble Intestada
Causantes: Jesús Alberto Osorio Osorio y Candida Aurora Toro de Osorio
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00232 00

Vista la solicitud de aplazamiento que antecede y por ser procedente conforme los argumentos allí expuestos, se señala como nueva fecha y hora para su realización el día **28 de septiembre del avante año a las 10:00 a.m**, fecha más próxima posible constatada la agenda del despacho.

Por secretaría comuníquese vía correo electrónico a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 131
Fecha: 5 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df695d254d30ac817b8ed13628f4935b999ded1bcad2305914dfa5b5c0431ed**
Documento generado en 04/09/2023 02:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica